



**COMUNICADO DE RESULTADO**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025**  
**[AD-123-2024]**

**SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025**

Mérida, Yucatán, a 27 de Diciembre del año 2024

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/6844

A toda la proveeduría participante  
Presente.

Se hace saber, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional Número AD-123-2024, que se realizó la evaluación de las proposiciones recibidas cuyo resultado se da a conocer por medio del presente oficio:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, convocó a los interesados a participar en la presente Adjudicación Directa, mediante la Solicitud de Cotización No. AD-123-2024, solicitando **enviarla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección [harry.irizar@imss.gob.mx](mailto:harry.irizar@imss.gob.mx) y/o [juan.cisnerosga@imss.gob.mx](mailto:juan.cisnerosga@imss.gob.mx) y/o [silvia.arceo@imss.gob.mx](mailto:silvia.arceo@imss.gob.mx) y/o [isabel.perez@imss.gob.mx](mailto:isabel.perez@imss.gob.mx) y posteriormente [vía mensajería] en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán, difundida por correo electrónico el día 19 de Diciembre de 2024, a la proveeduría del ramo.**

**SEGUNDO.-** El día 24 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la recepción de ofertas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, tanto en forma presencial, como vía mensajería, contándose con la propuesta que se enlista a continuación:

**PARTICIPANTE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

**PARTIDA UNICA**

| NO. | DESCRIPCIÓN [MEZCLA]       | CANTIDAD MÍNIMA DE MEZCLAS | CANTIDAD MÁXIMA DE MEZCLAS | PRECIO UNITARIO SIN IVA | TOTAL MÍNIMO          | TOTAL MÁXIMO          |
|-----|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1   | Antimicrobianos            | 6968                       | 17420                      | \$157.23                | \$1,095,578.64        | \$2,738,946.60        |
| 2   | Nutrición Parenteral Total | 225                        | 564                        | \$669.60                | \$150,660.00          | \$377,654.40          |
| 3   | Oncológicos                | 313                        | 780                        | \$730.32                | \$228,590.16          | \$569,649.60          |
|     |                            |                            |                            | <b>SUBTOTAL</b>         | <b>\$1,474,828.80</b> | <b>\$3,686,250.60</b> |

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 Fracciones II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. María Isabel Pérez Torres, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo la Dra. Melissa Figueroa Cucurachi, Coordinadora Clínica de Medicina Interna del HGR No. 1, realizó la evaluación de la proposición técnica según Dictamen Técnico que obra en el expediente, por lo que se emite el siguiente resultado, en el cual se relaciona a la propuesta que resultó aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la solicitud de cotización de esta adjudicación directa:



**COMUNICADO DE RESULTADO**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025**  
**[AD-123-2024]**

**SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025**

| PARTIDA | SERVICIO  | PARTICIPANTE                          | DICTAMEN TÉCNICO |
|---------|---|---------------------------------------|------------------|
| ÚNICA   | SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025. | Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. | APROBADO         |

Atento lo anterior, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó la **evaluación económica** respectiva, relacionando a continuación el resultado de la misma:

**SERVICIO ADJUDICADO.-** Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, mencionándose el nombre del participante, partida, renglón, Descripción [Mezcla], Cantidad Mínima y Máxima, el precio unitario sin I.V.A., de asignación y el Importe Mínimo y Máximo sin I.V.A. de contratación:

**PARTICIPANTE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

**PARTIDA UNICA**

| NO.      | DESCRIPCIÓN [MEZCLA]       | CANTIDAD MÍNIMA DE MEZCLAS | CANTIDAD MÁXIMA DE MEZCLAS | PRECIO UNITARIO SIN IVA | TOTAL MÍNIMO   | TOTAL MÁXIMO   |
|----------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------|----------------|
| 1        | Antimicrobianos            | 6968                       | 17420                      | \$157.23                | \$1,095,578.64 | \$2,738,946.60 |
| 2        | Nutrición Parenteral Total | 226                        | 564                        | \$669.60                | \$151,329.60   | \$377,654.40   |
| 3        | Oncológicos                | 313                        | 780                        | \$730.32                | \$227,859.84   | \$569,649.60   |
| SUBTOTAL |                            |                            |                            |                         | \$1,474,768.08 | \$3,686,250.60 |

**RECTIFICACIÓN DE PROPUESTA.-** De conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, que establece: "Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse", se hace constar que, se informa al participante PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., la rectificación de su propuesta, realizada por parte de la Convocante, derivado del error que presenta en la cantidad mínima de mezclas solicitadas en el renglón 2, "Nutrición Parenteral Total", ya que oferta una cantidad diferentes a la requerida en el ANEXO NÚMERO 1 [UNO], relativo al [REQUERIMIENTO] / ANEXO TÉCNICO, de la solicitud de cotización, corrigiéndose por ende el importe mínimo del citado renglón y el subtotal mínimo de todos los renglones de la propuesta, sin que esto implique modificación alguna de precios unitarios.

| RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL<br>NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025 [AD-123-2024] |                 |
|--|-----------------|
| PARTIDA REQUERIDA  | 1               |
| PARTIDA ASIGNADA   | 1               |
| <b>% ASIGNACIÓN</b>  | <b>100.00 %</b> |

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema





**COMUNICADO DE RESULTADO**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025**  
**[AD-123-2024]**

**SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025**

Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
[http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Intrumentos\\_Juridicos.pdf](http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Intrumentos_Juridicos.pdf)

En caso de que el participante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

**PROVEEDOR: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

| NO. CONTRATO        | DESCRIPCIÓN                                     | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO |
|---------------------|---|------------------------|------------------------|--------------------------|
| 050GYR011N01725-001 | SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS | \$1,474,768.08         | \$3,686,250.60         | \$368,625.06             |

**Porcentaje de la Garantía de cumplimiento:** 10% [diez por ciento] del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Vigencia del contrato:** Del 01 al 31 de enero de 2025.

- **Garantía divisible o indivisible:** Divisible.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante señala que este comunicado de resultados es emitido por el Lic. Ricardo Ramon Roche Bautista, en Representación de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al Oficio número 338001150900/JSA-190 de fecha 2 de Marzo de 2021, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto





**COMUNICADO DE RESULTADO**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-17-2025**  
**[AD-123-2024]**

**SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2025**

Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del Jefe de Departamento de Suministro y Control del Abasto:

“5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

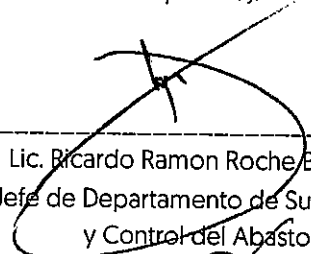
b) En OOAD:


El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

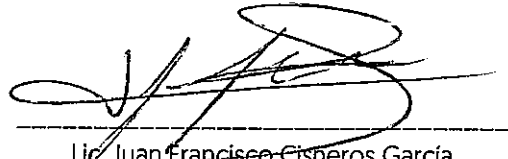
5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

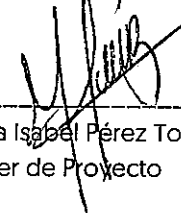
b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

  
Lic. Ricardo Ramon Roche Bautista  
Jefe de Departamento de Suministro  
y Control del Abasto

  
Lic. Silvia Verónica Argeo Fernández.  
Encargada de la Oficina de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios.

  
Lic. Juan Francisco Cisneros García  
Jefe del Departamento de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios

  
Lic. María Israel Pérez Torres  
Líder de Proyecto



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios Administrativos



Mérida, Yucatán, a 02 de Marzo de 2021.

Oficio N°. 338001150900/JSA/190

**LIC. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO  
Y CONTROL DEL ABASTO**  
MATRÍCULA 11871595  
Presente.

A través del presente le comunico que, además de quien suscribe, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Usted queda facultado para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación (Licitaciones Públicas, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicaciones Directas), así como para suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones correspondientes, observando en todo momento y con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como cualquier otra normativa aplicable vigente.

Lo anterior para su debido cumplimiento y fines correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 Primer Párrafo Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.c.p.

- Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Minutario de la J.S.A.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**RECIBIDO**  
03 MAR 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**RECIBIDO**  
03 MAR 2021

Calle 44, número 959, entre las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97225, Mérida, Yucatán

FORO N°.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL  
DEL ABASTO